

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **21 DIC 2018**

VISTO: lo establecido en el artículo 523 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en la Ley N° 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013 y en el Decreto N° 130/014 de fecha 19 de mayo de 2014;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de octubre de 2017, se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de 12 meses, en la Unidad Ejecutora 001 – “Dirección General de Secretaría” del Inciso 15, “Ministerio de Desarrollo Social” a las personas que figuraban en el Anexo adjunto a la misma;-----

II) que el Artículo 16 del Decreto N° 130/014 establece que si las resultancias de la evaluación fuera satisfactoria, determinará la presupuestación de la persona evaluada, debiendo el jerarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

III) que fue designado el tribunal a efectos de valorar la

3476 | 2078

858 1207

presupuestación, en los respectivos cargos, de los funcionarios que figuran en el Anexo adjunto a la presente Resolución y que forma parte de la misma;-----

CONSIDERANDO: I) que las personas que figuran en el citado Anexo fueron evaluadas por el tribunal correspondiente, resultando las evaluaciones satisfactorias;-----

II) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

III) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 523 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en la Ley N° 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013, en el Decreto N° 130/014 de fecha 19 de mayo de 2014 y en el Decreto 278/018 de fecha 3 de setiembre de 2018;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designar en los cargos presupuestados a los funcionarios que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución y que forma parte de la misma, a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente.-----

2º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese y pase al Área de Gestión Humana del "Ministerio de Desarrollo Social" a sus efectos. Cumplido archívese.-----

Am. n.º
doni

Galaci Torrey
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

CI	APELLIDO	Descriptorios de puestos a ocupar				Unidad Ejecutora	Inciso
		Esc.	Gr.	Den.	Serie		
3.995.936-9	GONZALO LÓPEZ	B	3	Técnico XI	Ciencias Sociales	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social
4.262.722-6	MAGELA PADULA	A	4	ASESOR XII	Ciencias Sociales	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social
4.392.684-3	VERÓNICA ARAUJO	A	4	ASESOR XII	Profesional	001 - Dirección General de Secretaría	15 - Ministerio de Desarrollo Social

Marina Arismendi
Mtra. Marina Arismendi
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social

3416/2018

As 187